CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL FERRITORIO Y VIVIENDA	Nº y año del exped.
	Referencia

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 26 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que toma razón de las Resoluciones de 16 de noviembre de 2024, del Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por las que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de los daños provocados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) de 13 de noviembre en la Red de Carreteras de Titularidad Autonómica, en la provincia de Málaga.

PROPUESTA

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Primero.- Disponer la acumulación de los expedientes de toma de razón de las Resoluciones de 16 de noviembre de 2024, del Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por las que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de los daños provocados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) de 13 de noviembre en la Red de Carreteras de Titularidad Autonómica, en la provincia de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Tomar razón de las Resoluciones de 16 de noviembre de 2024, del Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por las que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de los daños provocados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) de 13 de noviembre en la Red de Carreteras de Titularidad Autonómica, en la provincia de Málaga, por un importe total estimado de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.646.781,25 €), IVA incluido, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 26 de diciembre de 2024

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

EXPOSICIÓN:

La Red de Carreteras de Andalucía se ha visto seriamente afectada en numerosos tramos por las lluvias torrenciales que se produjeron desde el miércoles 13 de noviembre, periodo durante el que ha sido necesario poner en alerta a los efectivos encargados de la conservación de carreteras en todo el territorio andaluz, con incidencias leves en las provincias de Almería, Jaén, Córdoba, Cádiz, Sevilla y Huelva, pero afectando especialmente a las provincias de Granada y en mayor medida Málaga, en las que se ha debido movilizar durante los dos primeros días a seis sectores de conservación para atender casi medio centenar de incidencias de carácter grave que han requerido el desplazamiento de maquinaria y equipos de vigilancia durante el día y la noche para señalizar y despejar afecciones producidas por saltos de agua, crecidas de cauces que arrastran barro, piedras y vegetación, acumulación de agua en calzada, desprendimientos o deslizamiento de taludes.

La totalidad de las incidencias registradas en las provincias de Almería, Granada, Jaén, Córdoba, Cádiz, Sevilla y Huelva fueron atendidas y resueltas mediante los contratos de conservación integral. Tan solo algunas de las incidencias producidas en la provincia de Málaga han precisado de medios excepcionales para su reparación con actuaciones de emergencia, aunque el alcance de estos desperfectos fueron inicialmente atendidos con contratos de conservación integral.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en las carreteras de la provincia de Málaga afectadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras por un importe total estimado de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.646.781,25 €), IVA incluido, dictando las siguientes Resoluciones:

Resolución de 16 de noviembre de 2024 por la que se declara de emergencia la reparación de daños provocados por la DANA de 13 de noviembre de 2024 en las carreteras A-357, A-366, A-7075 y A-7078, en los términos Municipales de Carratraca, Casarabonela, Tolox, Málaga, Almogía, Casabermeja, Villanueva de la Concepción y Antequera (Málaga), por un importe de 1.949.680,55 €, IVA incluido.

Resolución de 16 de noviembre de 2024 por la que se declara de emergencia la reparación de daños provocados por la DANA de 13 de noviembre de 2024 en las carreteras A-356, A-402, A-7000, A-7001, A-7204, A-7205, A-7206 y A-7207, en los términos Municipales de Alcaucín, Algarrobo, Colmenar, Competa, Málaga, Periana, Riogordo, Sayalonga, Torrox, Velez-Málaga y Viñuela (Málaga), por un importe de 1.697.100,70 €, IVA incluido.

Con el fin de abordar las obras mencionadas, ha sido necesario la tramitación de una modificación presupuestaria aprobada por Acuerdo de 3 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se establece nuevo límite para los compromisos de gastos a adquirir en la anualidad 2025 del Servicio Autofinanciada, en la sección presupuestaria Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, el Consejo de Gobierno debe tomar razón de dichas Resoluciones.

Considerando el número de Resoluciones y al apreciarse identidad sustancial e íntima conexión, por razones de eficacia se considera conveniente la acumulación de los citados expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Málaga.
- Resoluciones del Director General de Infraestructuras Viarias.
- Documentos contables AD.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica La Jefa del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario

Fdo.: M.a Carmen Pastrana Zambrana

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en la primera página.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica El Director General de Infraestructuras Viarias

Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez